ADENDA No. 1

El Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Salud Pública, en desarrollo del Proceso de PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 4145.010.32.1.1286- 2025, cuyo objeto es: Realizar el mantenimiento preventivo y la Calibración y/o Verificación Externa de los Equipos e instrumentos de medición del laboratorio de la secretaria Distrital de Salud de Cali empleados para la toma de muestras de agua y alimentos y para realizar las pruebas de ensayo in situ de pH, cloro residual libre y temperatura, emitiendo los respectivos informes técnicos de mantenimiento y los Certificado de Calibración, con ficha BP-26005447. Se permite expedir la presente ADENDA, previas las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

En atención a las observaciones recibidas y con el fin de garantizar la claridad en el Pliego de Condiciones Definitivo, la Secretaría de Salud del Distrito Especial de Santiago de Cali procede a expedir la presente Adenda No. 01, mediante la cual se realizan las siguientes modificaciones:

1. Modificación a la presentación del producto Insecticida Piretroide, el cual queda de la siguiente manera:

Texto anterior:

REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS

Para el cumplimiento de este ítem el proponente deberá suscribir el anexo denominado “FORMATO DE VERIFICACIÓN TÉCNICA” junto con el respectivo anexo técnico el cual forma parte integral del presente estudio previos, ambos documentos deben estar firmados por el representante legal o delegado, donde manifiestan cumplir con la totalidad de las condiciones técnicas establecidas en las obligaciones específicas, especificaciones técnicas, así como las indicadas en la invitación pública y los demás documentos del presente proceso

El proponente deberá presentar la certificación vigente otorgado por la ONAC (El organismo nacional de Acreditación de Colombia) como laboratorio de calibración bajo la norma ISO/IEC 17025:2017, estar acreditado en las siguientes magnitudes: Conductividad, Potencial de hidrogeno-pH, Temperatura y Humedad Relativa, turbiedad, longitud de honda

En el caso de subcontratar con un tercero deberá adjuntar el rut del laboratorio contratado y el certificado vigentes otorgado por la ONAC

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Para aquellas variables a calibrar que no estén acreditas por la ONAC el proponente deberá adjuntar un certificado de los patrones que tengan trazabilidad a los entes internacionales o por la ONAC o las NIST

Certificados de calibración de los patrones utilizados emitidos por laboratorios con trazabilidad al sistema internacional de unidades (SI)

Certificado de inspección o auditorías internas o externas adjuntando las actas o resultados de las mismas donde se evidencie, que no está comprometida la parte técnica en el desarrollo de sus actividades.

Certificado de la competencia del personal que intervendrá en el desarrollo de mantenimiento y calibración de equipos.

Texto modificado:

REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS

Para el cumplimiento de este ítem el proponente deberá suscribir el anexo denominado “FORMATO DE VERIFICACIÓN TÉCNICA” junto con el respectivo anexo técnico el cual forma parte integral del presente estudio previos, ambos documentos deben estar firmados por el representante legal o delegado, donde manifiestan cumplir con la totalidad de las condiciones técnicas establecidas en las obligaciones específicas, especificaciones técnicas, así como las indicadas en la invitación pública y los demás documentos del presente proceso.

En el caso de subcontratar con un tercero deberá adjuntar el rut del laboratorio contratado y el certificado vigentes otorgado por la ONAC.

Para aquellas variables a calibrar que no estén acreditas por la ONAC el proponente deberá adjuntar un certificado de los patrones que tengan trazabilidad a los entes internacionales o por la ONAC o las NIST.

Certificados de calibración de los patrones utilizados emitidos por laboratorios con trazabilidad al sistema internacional de unidades (SI)

Certificado de la competencia del personal que intervendrá en el desarrollo de mantenimiento y calibración de equipos.

La presente Adenda No. 01 hace parte integral del Pliego de Condiciones Definitivo y deberá ser tenida en cuenta por todos los interesados en el proceso de selección. Cualquier oferta presentada deberá ajustarse a las modificaciones y aclaraciones establecidas en este documento.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Los demás aspectos y condiciones de la presente selección, que no se modifican a través de la presente ADENDA, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

Que para efectos de legalidad, libre concurrencia, selección objetiva, igualdad y demás principios reglamentarios y concordantes en la Contratación Pública, se modificará el cronograma del proceso, el cual se visualizará en la plataforma transaccional SECOP II.

En constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, a los tres (3) días de septiembre de 2025.

FIRMADO Y APROBADO ELECTRONICAMENTE
GERMAN ESCOBAR MORALES
Secretaria de Salud Pública

Proyectó aspectos técnicos: Luis Guillermo Echeverry Marulanda – Jefe Unidad de Apoyo
Proyectó aspectos financieros: Marcela de la Hoz Risso–Contratista
Proyectó aspectos jurídicos: Mónica Mage Vasquez– Contratista
Revisó: Guillermo Andrés Fernández – Contratista
Revisó: Luis Guillermo Echeverry – Jefe Unidad de Apoyo a la Gestión

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.